



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 372

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/Adq. de fecha 09.02.2015 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°9.412 de fecha 24.12.2014 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones; el Artículo N° 8, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de publicación durante el mes de Enero 2015 que aprueba Plan regulador comunal de Chiguayante, en **"DIARIO OFICIAL"** Rut.: **60.501.000-8**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886. y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese un servicio de publicación durante el mes de Enero 2015 que aprueba Plan regulador comunal de Chiguayante, en **"DIARIO OFICIAL"** Rut.: **60.501.000-8**, por un monto de \$104.304.- (ciento cuatro mil trescientos cuatro pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°9.412 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese un servicio de publicación durante el mes de Enero 2015 que aprueba Plan regulador comunal de Chiguayante, a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JWB/REC/MAR/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL